



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 483/2023

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 462/2023, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 462/2023 se designó a María Lucía Perrupato para desempeñarse en la Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por un error material involuntario en el art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el lugar de designación de la mencionada quedando redactado de la siguiente manera: "*Designar a la agente María Lucía Perrupato, legajo N° 5863, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Mesa General de Entradas dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente y conforme Res. Pres Nro. 405/2016*" cuando en realidad debió decir "*Designar a la agente María Lucía Perrupato, legajo N° 5863, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Mesa de Entradas de la Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter definitivo y conforme Res. Pres Nro. 405/2016*".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, mediante la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 462/2023, reemplazando "*Designar a la agente María Lucía Perrupato, legajo N° 5863, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Mesa General de Entradas dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente y conforme Res. Pres Nro. 405/2016*" por "*Designar a la agente María Lucía*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Perrupato, legajo N° 5863, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Mesa de Entradas de la Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter definitivo y conforme Res. Pres Nro. 405/2016”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 483/2023